

Venezuela: Salario mínimo a medio petro

PASCUALINA CURCIO :: 08/03/2022

Es muy probable que el ataque al bolívar continúe. ¿Por qué no han desaparecido los portales web a través de los cuales manipulan el tipo de cambio?

Dos noticias recibimos los trabajadores y pensionados esta semana. Una buena y otra mucho mejor. La buena fue el aumento del salario mínimo legal a $\frac{1}{2}$ petro, lo que equivale a BsD 127, es decir, un incremento de 1.710%. La otra noticia, aún mejor, es que el salario estará indexado al petro, y lo entendimos así porque de lo contrario, en lugar de haber anunciado “el salario será medio petro” hubiesen dicho “el salario será 127 bolívares de los digitales”. Esperemos que así sea.

Al estar indexado el salario, cualquier variación del petro con respecto al bolívar automáticamente derivará en un aumento del salario en bolívares sin necesidad de esperar un decreto presidencial. Por ejemplo, si hoy el petro equivale a BsD 253,27 (resulta de multiplicar el tipo de cambio, 4,34 BsD/US\$ por el precio del petro, 58 US\$) el salario mínimo debe ser BsD 127, la mitad, pero si mañana el imperialismo ataca nuevamente nuestra moneda y el tipo de cambio pasa a ser, por ejemplo, 10 BsD/US\$, el petro pasará a ser BsD 580 y el salario mínimo legal y las pensiones deberán ser BsD 290 en vez de 127, aunque en petros siga siendo $\frac{1}{2}$ petro. Con un tipo de cambio de 10 BsD/US\$, el precio de todos los bienes y servicios también aumentará en bolívares (como ha estado ocurriendo) pero al estar indexado el salario, el poder adquisitivo de los trabajadores ni aumentará ni caerá.

Es muy probable que el ataque al bolívar continúe. Deberíamos preguntarnos ¿por qué no han desaparecido los portales web a través de los cuales manipulan el tipo de cambio a pesar de que el BCV liberó el mercado cambiario en octubre de 2018? Porque es un arma de la guerra económica. No la ha depuesto, la mantiene allí, aunque ahora estable en el marco de una especie de “tregua” basada en el proceso de diálogo en el que, solo quienes participan de esa negociación saben cuáles y cuántos activos de la República están en juego a cambio de la supuesta y solo temporal estabilidad de nuestra moneda. Por lo tanto y dicho sea de paso, no es la inyección de divisas por parte del BCV lo que ha estabilizado el tipo de cambio, medida que no solo está quemando los pocos dólares que están ingresando sino que de paso, los capitales se están aprovechando de tal “estabilidad” para comprarlos a menor precio antes de que, en una arremetida, vuelva a subir.

Es también muy probable que, ante el aumento salarial, arremetan nuevamente contra el bolívar, tal como lo hicieron en agosto de 2018 cuando en menos de 1 mes manipularon el tipo de cambio de 60 BsS/US\$ a 120 BsS/US\$ derivando en el aumento de todos los precios. Recordemos que el objetivo del imperialismo es deteriorar las condiciones de vida de los trabajadores para desestabilizar políticamente, más aún en vísperas de elecciones presidenciales. Por lo tanto, es imprescindible que efectivamente se cumpla la medida anunciada de indexar el salario al petro de manera que, el ingreso del trabajador se vaya ajustando cada vez que ataquen el bolívar y no como ocurrió en 2018 que, a los dos meses,

se les olvidó que había que ajustar el salario en bolívares.

Hay un mito que es necesario desmontar. Los aumentos de salario no son los que han generado la inflación en Venezuela. A los hechos nos remitimos: desde agosto de 2018 el salario nominal ha estado prácticamente congelado, pero los precios de los bienes y servicios han aumentado 47.847.135%. Si aumentan los precios expresados en bolívares es principalmente porque arremeterán nuevamente sobre el tipo de cambio. Lo alertamos por la matriz de opinión que ya algunos están tratando de posicionar.

Adicionalmente, en la situación actual en la que se encuentra nuestra economía y en la que solo se está produciendo con el 22% de la capacidad instalada (nos encontramos en el tramo elástico de la oferta agregada) el aumento de la demanda de bienes como consecuencia del incremento del salario nominal (expansión de la demanda agregada) no afectará los precios, solo implicará la tan necesaria reactivación de la producción nacional. A menos que, repetimos, el imperialismo arremeta nuevamente contra el bolívar, pero en ese caso y dada la acertada medida de indexar el salario, dicho nuevo ataque no afectaría el poder adquisitivo de la clase obrera porque éste se ajustará automáticamente.

El aumento del salario a $\frac{1}{2}$ petro es insuficiente si lo contrastamos, tal como manda el artículo 91 de la Constitución, con la canasta básica que suma 6,8 petros. $\frac{1}{2}$ petro solo equivale al 7% de la mencionada canasta. Hemos propuesto que el salario mínimo legal y las pensiones sean aumentados progresiva y gradualmente hasta llegar, por lo menos, a los 6,8 petros antes de un año. Los bolívares para pagar dicho aumento no representan ni el 20% de los bolívares que el BCV sustrajo dogmática y erróneamente de nuestra economía, los cuales deben ser restituidos en modo y cantidad tal como mostramos y demostramos en el artículo de la semana pasada.

No es suficiente con la indexación del salario, es necesario indexar toda la economía utilizando el petro como unidad de cuenta, política que no difiere de la que fue anunciada por el presidente Nicolás Maduro en agosto de 2018 cuando estableció el petro como unidad de cuenta. En este caso, todas, absolutamente todas las expresiones monetarias deben publicarse en petros y en bolívares. Por ejemplo, si hoy el precio de un kilo de harina de maíz es 4,3 BsD (US \$ 1,00) en petros es 0,15 petros, así como la harina también deben expresarse en petros el precio del arroz, la pasta, el pollo, los huevos, el pasaje de transporte, etc. Esta medida tiene un objetivo, y es que en petros, los precios no solo no deben aumentar cuando atacan el tipo de cambio, sino que, de paso, se pueden controlar, medida que recomendamos acompañe la indexación salarial.

Para evitar que industriales y comerciantes se aprovechen y especulen ante el aumento del salario es recomendable controlar los precios en petros de aquellos bienes que son muy necesarios en nuestros hogares y que de paso están en manos de monopolios. Por ejemplo, si hoy la harina de maíz tiene un precio de 0,15 petros, ese será el precio controlado. En bolívares, hoy el precio de la harina es 4,3, si mañana el imperialismo manipula el tipo de cambio y lo lleva a 10 BsD/US\$, el precio de la harina seguirá siendo 0,15 petros, se mantendrá controlado, aunque en bolívares pasará a ser 10 Bs, pero el porcentaje de lo que representa un kilo de harina con respecto al salario mínimo se mantendrá, tanto en petros como en bolívares, evitando que se deteriore el poder adquisitivo.

Además de indexar toda la economía; de controlar los precios en petros de algunos bienes; y de aumentar progresivamente el salario hasta llegar a los 6,8 petros, es necesario establecer de manera inmediata por lo menos dos medidas más que acompañen la indexación salarial recientemente anunciada: 1) indexar el presupuesto público para recuperar el gasto y mejorar los servicios de salud, educación, electricidad, agua, comunicación, transporte, etc., 2) controlar el uso de las divisas que están ingresando gracias al aumento del precio internacional del petróleo en lugar de venderlas baratas a los grandes capitales. Es urgente además retomar el rumbo trazado en el Plan de la Patria escrito en 2012 por Chávez que incluso preveía la actual guerra económica.

www.ultimasnoticias.com.ve

<https://www.lahaine.org/mundo.php/venezuela-salario-minimo-a-medio>